SENADO **SECRETARIA** DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA CUARTO PERIODO
	CARPETAS Nos. 493 698 DE 1991
COMISION DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA	DISTRIBUIDO Nº 2151 DE 1993
JUNIO DE 1993	COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

- TENENCIA DE LA TIERRA

- GANADO MAYOR

(EVALUACION DE LA SESION DE LA COMISION DE FOMENTO DE ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1993)

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 7 DE JUNIO DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Daoiz Librán Bonino -ad hoc-
Miembros	:	Señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Carlos Julio Pereyra y Omar Urioste
Secretaria	:	Señora Lydia El Helou
Ayudante de Comisión	:	Señor Alberto Martínez Payssé

rt.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 9 minutos)

SEÑOR GARGANO.- ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión previa?

Me comunicaron que ya se ha designado a los Presidentes de todas las Comisiones. Entiendo que la Presidencia de esta Comisión le corresponde al Frente Amplio, que ha nombrado al señor senador Astori para ocupar ese cargo.

De todas maneras, si los señores senadores aún no tienen posición, me limito ahora a comunicarlo y podemos considerar la designación del Presidente en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a disponer que en la próxima reunión se trate como primer punto del Orden del Día el tema referido a la designación de Presidente y Vicepresidente.

A continuación, por Secretaría se va a dar lectura a una nota enviada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 2 de 1993.

Señor Presidente de la Comisión
de Ganadería, Agricultura y Pesca
de la Cámara de Senadores.
Don Daniz Librán Bonino.
Presente.

De mi mayor consideración:

En el día de la fecha hemos recibido su invitación para concurrir a la sesión del 7 de junio de la Comisión que usted preside por el tema de Tenencia de la Tierra.

En la imposibilidad de concurrir por encontrarme en el interior de la República, en el Departamento de Paysandú para la firma de un Convenio entre la Intendencia de ese departamento y el MGAP, programada desde el 12 de mayo ppdo., y al considerar el tema de la Tenencia de la Tierra de gran importancia para nuestra Secretaría, es que lo proponemos, concurrir a la reunión del lunes 14.

Sin otro particular, y a la espera de su confirmación, lo saluda a usted y demás integrantes con su mayor consideración.

Dr. Pedro Saravia Fratti.
Ministro de Ganadería, Agricultura
y Pesca."

SEÑOR PEREYRA.- En la sesión anterior habíamos resuelto tratar este tema y para ello se había invitado al señor Ministro. Al igual que hoy, en aquella oportunidad tampoco concurrió. Sin embargo, en su nota expresa que desea ser escuchado y que estaría dispuesto a venir la próxima semana.

Personalmente, no tengo inconveniente en esperar una semana para contar con la presencia del señor Ministro. Ahora bien; en caso de que el lunes que viene tampoco concurra, espero que cumplamos con la resolución que tomamos hace tres semanas en el sentido de resolver este tema.

SEÑOR JUDE.- Estoy de acuerdo con lo expresado por el señor senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, se le va a comunicar al señor Ministro que la Comisión lo va a recibir en su próxima sesión -- o sea, el lunes 14 de junio-- para informarse acerca del proyecto de ley sobre tenencia de tierras.

Por otro lado, la presidencia sugeriría que si algún señor senador quiere hacer uso de la palabra para referirse a otro tema, lo haga en el día de hoy a fin de adelantar en nuestro trabajo.

SEÑOR URIOSTE.- Deseo informar a la Comisión que la semana pasada participé de la reunión que llevó a cabo la Comisión de Fomento de la Asamblea General sobre el tema de las marcas de ganado mayor. En dicha oportunidad, se nos hizo saber que la Cámara de Representantes no está dispuesta a aceptar ninguna de las modificaciones

que el Senado le introdujo a este proyecto. Asimismo, a solicitud del señor senador Astori se resolvió que el tema se votara en el día de mañana a los efectos de que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado pudiera estudiar el planteamiento formulado por los señores representantes y, si lo entiende pertinente, tomar posición sobre él. Tal vez sería conveniente tratar de llegar a una solución en conjunto a fin de evitar una votación dividida en la Asamblea General sobre un tema que no merece un enfrentamiento.

En consecuencia, creo que sería importante que intercambiemos alguna opinión sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo informar que en el día de hoy tuve una reunión con el señor representante Agapito Alvarez, de cuyo contenido daré cuenta una vez que finalice su exposición el señor senador Jude.

SEÑOR JUDE.- Lamentablemente, me fue imposible asistir a la reunión de la Comisión de Fomento a la que aludió el señor senador Urioste. Como el señor Presidente fue uno de los que concurrió, creo que será muy interesante su exposición. De todas formas, considero que las diferencias no pueden ser tan trascendentes como para detener la aprobación de un proyecto de ley que reviste gran interés general. Por otra parte, deseo expresar que fui citado para mañana a las 14 y 30 horas para una reunión de la Comisión de Fomento.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Fomento está integrada por las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras. Quiere decir que es la Comisión de Fomento de la Asamblea General.

SEÑOR JUDE.- Creo que la mejor solución sería aprobar un proyecto que cuente con la mutua aceptación de los integrantes de las dos Comisiones. De todos modos, estamos dispuestos a avalar lo que allí se resuelva.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si me permiten, desde la Presidencia haré una breve síntesis de la conversación mantenida con el contador Alvarez. Las diferencias fundamentales con el proyecto de ley de la Cámara de Representantes son las siguientes. Por un lado, en el proyecto de ley del Senado establecimos que la marca y la contramarca deberían hacerse en el anca. Sin embargo, en el proyecto de la Cámara de Representantes se expresa que la marca original debe hacerse en el anca, pero no las sucesivas contramarcas. Para ellas se establece un orden, que individualizarían las sucesivas transferencias. En consecuencia, coincidimos en que la marca original debe estar en el anca. No obstante, en el proyecto de la Cámara de Representantes se estipula un orden en las marcas, de tal modo que la primera contramarca iría del lado izquierdo, en la parte superior de la nalga; la segunda se fijaría debajo de la primera y la tercera y la cuarta contramarcas del lado derecho, también en la nalga. Entonces, si se mira al animal desde atrás, teóricamente tendría que tener cuatro marcas en las que se podría individualizar las distintas transferencias.

Se afirma que al fijarse el orden de las contramarcas se darían mayores facilidades para individualizar al ganado; de lo contrario, si se hacen las distintas contramarcas en cualquier parte del cuerpo del animal, no se sabe con certeza el orden de los distintos propietarios. Se podrá identificar la marca original y la primera contramarca, pero no las demás.

Sobre este punto, la Asociación Rural del Uruguay objetaba que la nalga es un lugar sucio para realizar esta marcación. Es así que en pleno verano --ya que no solamente se marca durante la yerra, que es una época apropiada-- deben realizarse contramarcas en la nalga, donde el animal está continuamente frotándose con la cola, sucia de deyecciones, para aliviar el escozor que le provoca la marca. En consecuencia, si se hace la contramarca en verano, se propiciará la aparición de la bichera, que será de difícil curación, porque el animal estará permanentemente frotándose la zona con la cola. No obstante, algunos calificados ganaderos que integran esta Comisión manifestaron que ello no sucederá.

En cuanto a las clasificaciones internas de los animales dentro de un establecimiento --que no tienen ningún valor a los efectos de la transferencia ni de acreditar la propiedad del animal-- sugerimos que tendrían que hacerse del lado derecho, exceptuando los lugares

donde están ubicadas las marcas.

Por otro lado, en el artículo final dejamos sentado que el Poder Ejecutivo debería dar un plazo, antes de la entrada en vigencia de la ley, a fin de que los productores tuvieran tiempo suficiente para interiorizarse de las modificaciones propuestas. Al respecto, consideraron que eso tiene que quedar librado a la propia reglamentación.

En síntesis, en lo que todos estamos de acuerdo es en que el ganado debe contramarcarse. Con ello se llena un vacío dejado por los dos Códigos Rurales que ha habido. Vuelvo a reiterar que discrepamos en cuanto a los lugares donde deben hacerse las contramarcas, pero ello es opinable.

También hay un punto un poco menor que no está en el proyecto de ley del Senado ni en el de la Cámara de Representantes, en cuanto a que se conserva una disposición del Código Rural que expresa que la marca no puede exceder de los diez centímetros de diámetro, pero no establece un diámetro mínimo. Entendemos que esto podría dar lugar a actuaciones de mala fe, por ejemplo, realizando contramarcas de dos centímetros. Para evitar esto, le sugerí al contador Alvarez que se establezca un mínimo de cinco centímetros, diámetro que es perfectamente razonable y que solucionaría el problema. De esta manera impediríamos que se efectúen marcas tan pequeñas que no permitan ubicarlas fácilmente.

El contador Alvarez se comprometió a conversar con algunos miembros de esta Comisión y, como lo expresó el señor senador Urioste, se podría definir el punto en la Comisión de Fomento que sesionará mañana a las 14 horas y 30 minutos.

SEÑOR URIOSTE.- No recuerdo bien, pero creo que en el proyecto de ley hay un artículo que habíamos introducido en la Comisión del Senado en el que se hacía referencia al tiempo que se daba para que entrara en vigencia la ley. Entiendo que eso es muy importante, porque existe una forma muy antigua de marcar, que es muy difícil cambiar de un día para otro. Por lo tanto, el hecho de que entre en vigencia inmediatamente después de sancionada la ley, provocará una serie de inconvenientes para las personas que ignorando la nueva reglamentación marquen lo que les ocasionará problemas de tenencia.

Repito que es necesario que se dé un tiempo suficiente, impuesto por la reglamentación, para que no entre en vigencia inmediatamente después de aprobada la ley. Generalmente, los medios de comunicación entre los pequeños productores son muy escasos, lo que enlentecerá el conocimiento de la nueva ley. Por lo tanto, entiendo que es imprescindible que la ley entre en vigencia después de un período razonable, como por ejemplo, a los dos o tres meses de ser promulgada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Representantes no aceptan eso por las razones que ya mencioné, en el sentido de que hay que dejar en libertad al Poder Ejecutivo para que fije el plazo para la entrada en vigencia de la ley.

SEÑOR URIOSTE.- ¿Quiere decir que aceptan que el Poder Ejecutivo fije un plazo, pero que no sea en seguida de promulgada la ley?

SEÑOR PRESIDENTE.- No aceptan ninguna referencia a eso en el proyecto de ley.

SEÑOR URIOSTE.- Entonces, ¿entraría en vigencia una vez promulgada ?

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, porque el Poder Ejecutivo no puede dilatar la aplicación de una ley luego de que ésta entre en vigencia.

SEÑOR PEREYRA.- Si no se da un plazo, creo que esto va a ser un caos.

SEÑOR JUDE.- La posición de los señores legisladores es razonable teniendo en cuenta el trámite del cuero,

porque éste se desmerece mucho con ese tipo de marca, en detrimento de su procesamiento industrial. Por lo tanto, se podría marcar en la nalga con menor daño para los cueros.

Coincido con las apreciaciones que han hecho los señores senadores Pereyra y Urioste en cuanto a que hay que otorgar un plazo para que la gente del campo se habitúe al nuevo procedimiento, yá que hace muchísimo tiempo que se está marcando en la parte superior del cuarto izquierdo. Considero que esto no es solamente un problema del Poder Ejecutivo, sino también del Legislativo. Creo que hay que dejar alguna constancia para que el Poder Ejecutivo otorgue un tiempo a efectos de que se brinde una precisa información y difusión de este mecanismo y recién cuando haya una buena publicidad y aceptación lógica, se ponga en práctica.

Por otro lado, quería decir que el sistema actual solamente permite cuatro marcas, una en la parte superior izquierda, otra en la parte superior derecha y otras dos más abajo de éstas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le aclaro que el sistema actual permite cuatro contramarcas y una marca original.

SEÑOR JUDE.- Conozco animales que tienen mucho más de cuatro marcas, aunque no son muy usuales. Creo que agotadas las nalgas, se tendría que marcar en el garrón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo fundamental es que se establece la condición de contramarcar y estas otras cosas a las que hacía referencia el señor senador Jude se pondrán en evidencia luego de la aplicación de la ley.

SEÑOR GARGANO.- Pienso que el tema referente a los plazos de entrada en vigencia de la ley se puede solucionar de una manera sencilla. La ley entra en vigencia con su promulgación y publicación, y a partir de ahí es obligatorio cumplirla, pero el Poder Ejecutivo podrá decir, por ejemplo, que el control o inspección comenzará a partir de determinado tiempo. En ese sentido, se puede hacer un artículo que diga que esta ley entrará en vigencia en el momento de su promulgación y el Poder Ejecutivo fijará el tiempo en que comenzarán las inspecciones acerca del cumplimiento de esta norma.

Entiendo que no se puede sancionar al otro día de promulgada la ley. Se puede exigir que ésta se cumpla, pero se debe otorgar un plazo para que esto se lleve a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esto puede dar lugar a muchos problemas. Si, por ejemplo, la ley entra en vigencia el 1º de agosto, probablemente haya muchos productores que contramarquen el 2 de agosto con el sistema antiguo. De acuerdo con el texto de la propia ley, esas marcas serán nulas y, por lo tanto, pasibles de sanción, pero la persona que no contramarcara correctamente al día siguiente de sancionada la ley lo haría por no tener conocimiento de ella. Este no es un problema liviano y creo que hay que tener en cuenta el medio en que se va aplicar esta ley.

SEÑOR URIOSTE.- Deseo expresar que coincido con el señor Presidente. Además, pienso que no se trata sólo de controlar, sino de que cuando haya que definir quién es el propietario, si la ley está vigente, éste será el que haya marcado correctamente. Entonces, no interesa si se controla o no, ya que esto recién se hace cuando hay litigio o cuando se embarca. Si un productor compra ganado y lo marca mal, nadie lo controlará hasta el momento en que lo venda y, en esa oportunidad, surgirán las dificultades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Según el proyecto la marca es nula y, además, se le impone una multa importante.

SEÑOR URIOSTE.- Entiendo que, entonces, no es viable la solución que propuso el señor senador Gargano, porque siempre creará problemas.

SEÑOR GARGANO.- Normalmente, si a un productor se le cuestiona la propiedad de su ganado, deberá probar que lo adquirió y exhibir la guía correspondiente. Inmediatamente después de la compra, debe contramarcar en cumplimiento de las normas. A mi juicio, es necesario fijar un plazo para ello; se puede decir que es obligatoria y que se comenzará a sancionar a partir de determinada fecha, por ejemplo, 360 días. Entendemos que este sería un plazo adecuado, ya que nadie vende cada dos meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permanentemente se están vendiendo miles de reses.

SEÑOR GARGANO.- Sí, pero no las mismas reses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de un mecanismo que funciona a diario, y si sumamos todas las ferias del país, podremos ver que se comercializan miles de reses.

Si el proyecto de ley entrara en vigencia, por ejemplo, a partir del 1º de agosto, los productores van a seguir contramarcando el 2 de

agosto sin saber que existe una nueva ley. Entonces, según el proyecto de ley esa contramarca será nula y se tendrá que pagar una multa.

SEÑOR PEREYRA.- Solicitaría que se diera lectura al artículo que se agregó acerca de este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dice así: "Como parte de la reglamentación de la presente ley, el Poder Ejecutivo establecerá un plazo para su entrada en vigencia". Quizá, se pueda hacer alguna modificación a esta disposición, pulirla, pero esa es la intención.

SEÑOR JUDE.- Entiendo que deberíamos establecer un criterio antes de asistir a la Comisión de Fomento de la Asamblea General, del día de mañana. En cuanto al tema del plazo, pienso que cualquier solución es buena en la medida en que no se cree un problema como el señalado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, no debemos crear al medio rural más problemas de los que ya tiene.

SEÑOR JUDE.- Sobre el asunto de las cuatro marcas, pienso que sería conveniente conversar sobre la base de marcar en el garrón y en la quijada. Evidentemente, en la nalga no caben más de cuatro marcas, salvo que sean muy pequeñas. En cambio, marcando en el garrón y en la quijada no se deterioran los cueros.

SEÑOR PEREYRA.- ¿En cuánto se calcula que la industria va a beneficiar a los productores que marcaron sus cueros de esta manera?

SEÑOR PRESIDENTE.- Los delegados de la Asociación Rural fueron pesimistas en cuanto a que hubiera algún beneficio en el precio de los cueros. Sin embargo, se sostiene que los productores recibirían entre U$S 4:000.000 y U$S 5:000.000 más por año por los cueros.

SEÑOR PEREYRA.- No creo que ello sea así.

SEÑOR PRESIDENTE.- No conozco a ningún productor al cual un frigorífico le pague más los novillos porque tienen una sola marca.

SEÑOR JUDE.- A raíz de la explotación de mi estancia, tengo experiencia en el sentido de que los cueros muy marcados crean dificultades para su utilización posterior. Entiendo que este problema debe ser aún más grave para la industria.

SEÑOR PRESIDENTE.- El problema es que la industria no ofrece estímulos. Esto ya fue expresado por los delegados de la Asociación Rural, los señores Sáenz Gallinal y Urioste.

SEÑOR JUDE.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: deseo hacer algunas consideraciones a los efectos de que figuren en la versión taquigráfica.

Entiendo que la reunión que realizaron las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras fue muy útil, ya que se aportaron elementos de juicio valiosos sobre el tema. Pienso que se trabajó muy bien en este tema, se asesoraron correctamente y se elaboraron proyectos de ley persiguiendo objetivos comunes. Los dos fines que ambas Comisiones legislativas trataban de alcanzar eran, por un lado, la defensa de la materia prima, evitando --más que estímulos-- perjuicios en el valor de la misma y, por otro, establecer un sistema de control --ojalá que sea preventivo-- sobre los delitos contra la propiedad del ganado y las alteraciones comerciales. Tengo la impresión de que en el trabajo de la Cámara de Representantes el segundo fin pesó especialmente, aunque sin perjudicar al primero. A mi juicio, todos pudimos comprobar que realizaron una tarea muy bien fundada y contaron con mucho asesoramiento.

Sin embargo, creo que si obramos con sinceridad debemos reconocer que en esta Comisión se contó con un asesoramiento respetable pero más reducido en esta materia. Inclusive, en la sesión de la Comisión de Fomento de la Asamblea General, se comunicó que las opiniones vertidas por los delegados de la Asociación Rural no necesariamente representaban a la institución sino sólo a las personas que las manifestaban. Como todos sabemos, ellas pesaron mucho en la elaboración de nuestro proyecto. En cambio, en la Comisión de la Cámara de Representantes se contó con un espectro bastante más amplio de opiniones que figuran en los antecedentes de que disponemos y creo que debemos tenerlo en cuenta. Creo que las dos Comisiones trabajaron bien, pero debemos destacar que la de la Cámara de Representantes lo hizo con elementos de juicio muy abundantes, valiosos y de mucha experiencia en la materia.

En lo personal, estoy absolutamente convencido de que la iniciativa de la Cámara baja es mejor que la nuestra en lo que tiene que ver con el establecimiento de marcas y contramarcas.

Aclaro que por el momento dejo de lado el tema que estábamos analizando en cuanto a los plazos de entrada en vigencia del proyecto de ley.

Con respecto a la marca y la primera contramarca, debo decir que los dos proyectos plantean una solución común. Las diferencias significativas --aclaro que digo significativas en el sentido de que importe destacarlas-- entre una y otra iniciativa comienzan a partir de la segunda contramarca.

Creo que en ese punto, el proyecto que propone la Cámara de Representantes es superior al nuestro, sobre todo, en lo que tiene que ver con el segundo objetivo que mencionábamos recien, que permite un control y una fiscalización en la comercialización del ganado que parece mucho más práctica y segura que la que habilita el proyecto aprobado por el Senado. Ambos proyectos pretenden proteger la materia prima, especialmente en lo relativo a su industrialización. En mi modesta opinión, los dos logran ese objetivo, pero el de la Cámara de Representantes supera al nuestro en cuanto al control y la fiscalización rápida y segura de la propiedad del ganado y, por lo tanto, su comercialización dentro de las normas legales vigentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería hacer notar al señor senador Astori que la diferencia entre los proyectos comienza en la primera contramarca. En cuanto a la marca original, ambos textos coinciden en que se realice en el anca. En el proyecto del Senado se admite que también la primera contramarca se coloque en el anca, mientras que en el de la Cámara de Representantes ésta ya tiene que estar en el cuarto trasero.

SEÑOR ASTORI.- No había olvidado ese detalle en la redacción. Simplemente opino --no sé si el señor Presidente estará de acuerdo conmigo sobre esto-- que esa no es una diferencia significativa. Entre

marcar en el cuarto trasero o hacerlo en el anca como proponen uno y otro proyecto, sinceramente no veo que haya una diferencia significativa desde el punto de vista de los objetivos. En cambio, sí creo que existen en las sucesivas contramarcas. Respeto mucho la opinión del señor Presidente, pero quería aclarar que me importan las variantes que existen para la segunda contramarca, porque ahí sí los proyectos se apartan sustancialmente. Opino que en la primera contramarca no hay una diferencia relevante entre las iniciativas, sin perjuicio de que el texto evidentemente no sea igual.

Quisiera hacer una propuesta concreta a la luz de la necesidad urgente que tiene el país de aprobar este proyecto, que estuvo bajo análisis durante más de un año en la Cámara de Representantes. No recuerdo bien cuánto nos llevó estudiarlo en el Senado, pero creo que fueron varios meses, porque fue interrumpido por otros asuntos que debían ser considerados por la Comisión y el Cuerpo. Según lo que pude conversar con algunos integrantes de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes luego de la sesión celebrada por la Comisión de Fomento, en dicho ámbito se realizó un trabajo muy intenso durante más de un año, con recepción de delegaciones, análisis, elaboración de textos, etcétera.

Ha pasado el tiempo y considero que es fundamental tratar de encontrar un final a esta tarea. Mi propuesta parte de la necesidad de contar con

un proyecto lo antes posible. En ese sentido, propongo que aceptemos el sistema elaborado por la Cámara de Representantes en cuanto a esta parte del contenido del proyecto y, también, que se sugiera a los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de dicha Cámara que acepten nuestro criterio en lo que tiene que ver con el plazo, no sé si con la redacción de nuestro proyecto o con otra mejor que podamos presentar. Pienso que tenemos que hacer un llamado de atención sobre las complejidades a que llevaría un proceso de transición como el que se iniciaría a partir de la aprobación de este proyecto de ley.

El señor senador Librán Bonino en la reunión de la Comisión de Fomento que celebramos propuso algo que comparto y que también fue dicho por el señor senador Urioste. Me refiero a la experiencia que se obtenga a la luz de la aprobación del proyecto, ya que contaremos con nuevos elementos de juicio que actualmente nadie puede asegurar. El otro día escuchaba a productores que integran ambas Comisiones y que tienen mucha experiencia, decir cosas diferentes. Eso lo oímos todos. Esos productores, no por el hecho de ser representantes o senadores dejan de tener gran experiencia en la producción agropecuaria. Lo ocurrido nos demuestra que, a priori, no podemos saber cuál es el mejor sistema.

Desde el punto de vista argumental, señalo que lo expuesto por los señores representantes me convenció por la practicidad del control de la propiedad

marcar en el cuarto trasero o hacerlo en el anca como proponen uno y otro proyecto, sinceramente no veo que haya una diferencia significativa desde el punto de vista de los objetivos. En cambio, sí creo que existen en las sucesivas contramarcas. Respeto mucho la opinión del señor Presidente, pero quería aclarar que me importan las variantes que existen para la segunda contramarca, porque ahí sí los proyectos se apartan sustancialmente. Opino que en la primera contramarca no hay una diferencia relevante entre las iniciativas, sin perjuicio de que el texto evidentemente no sea igual.

Quisiera hacer una propuesta concreta a la luz de la necesidad urgente que tiene el país de aprobar este proyecto, que estuvo bajo análisis durante más de un año en la Cámara de Representantes. No recuerdo bien cuánto nos llevó estudiarlo en el Senado, pero creo que fueron varios meses, porque fue interrumpido por otros asuntos que debían ser considerados por la Comisión y el Cuerpo. Según lo que pude conversar con algunos integrantes de la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes luego de la sesión celebrada por la Comisión de Fomento, en dicho ámbito se realizó un trabajo muy intenso durante más de un año, con recepción de delegaciones, análisis, elaboración de textos, etcétera.

Ha pasado el tiempo y considero que es fundamental tratar de encontrar un final a esta tarea. Mi propuesta parte de la necesidad de contar con

un proyecto lo antes posible. En ese sentido, propongo que aceptemos el sistema elaborado por la Cámara de Representantes en cuanto a esta parte del contenido del proyecto y, también, que se sugiera a los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de dicha Cámara que acepten nuestro criterio en lo que tiene que ver con el plazo, no sé si con la redacción de nuestro proyecto o con otra mejor que podamos presentar. Pienso que tenemos que hacer un llamado de atención sobre las complejidades a que llevaría un proceso de transición como el que se iniciaría a partir de la aprobación de este proyecto de ley.

El señor senador Librán Bonino en la reunión de la Comisión de Fomento que celebramos propuso algo que comparto y que también fue dicho por el señor senador Urioste. Me refiero a la experiencia que se obtenga a la luz de la aprobación del proyecto, ya que contaremos con nuevos elementos de juicio que actualmente nadie puede asegurar. El otro día escuchaba a productores que integran ambas Comisiones y que tienen mucha experiencia, decir cosas diferentes. Eso lo oímos todos. Esos productores, no por el hecho de ser representantes o senadores dejan de tener gran experiencia en la producción agropecuaria. Lo ocurrido nos demuestra que, a priori, no podemos saber cuál es el mejor sistema.

Desde el punto de vista argumental, señalo que lo expuesto por los señores representantes me convención por la practicidad del control de la propiedad

y comercialización del ganado. Sin embargo, en lo relativo a la protección de la materia prima, me parece que ambos proyectos son equivalentes. No creo que el cuero valga más por la aprobación de ninguno de los dos proyectos; es más, no sé si éste costará más luego de entrar en vigencia la ley.

A mi juicio, el otro objetivo tiene cierto peso. Aquí se trata de lograrlo sin perjudicar la materia prima. En realidad, no vamos a valorizar el cuero con un proyecto de este tipo, sino que intentaremos evitar que se desvalorice, asegurando que el objetivo de control tenga mejores bases que las actuales, y me refiero a la propiedad y comercialización del ganado. Con respecto a ese punto, a priori, personalmente me convence más el proyecto de la Cámara de Representantes. Pienso que debemos tener una experiencia inicial que no caerá en saco roto. Veamos qué pasa y, al mismo tiempo, hagamos comprender a los señores representantes de que aceptando el sistema que ellos proponen para la segunda marca, deben estar de acuerdo con nuestro criterio de dar un plazo para la entrada en vigencia de las nuevas normas. Considero que debemos establecer en un artículo final --reitero que con ésta o con otra redacción-- un período de transición. Me parece que sobre estas bases, mañana a las 14 y 30 horas, podremos intentar encontrar una salida que, al mismo tiempo --como señalaba el señor senador Urioste al comienzo de esta sesión-- permita que el proyecto final sea aprobado por una gran mayoría, que le dé

fortaleza. A mi entender, sería un error sancionar una ley de marcación de ganado mayor con porcentajes de 55 a 45. La ley nacería mal y daría lugar a que los protagonistas y aquellos que serán controlados sostengan que existen diferencias de opinión muy marcadas y piensen que tienen cierto espacio para no respetarla. En cambio, una ley que nace con un fuerte apoyo de todos los partidos y sectores lo hace mejor, sobre todo en una materia en la que, en cierta forma, estamos innovando.

Por último, deseo hacer una reflexión final y señalo que no se trata de un elemento de presión ni de decisión, pero también debe ser mencionado. El otro día, todos notamos que los señores representantes están muy firmes en su posición. Constatamos que esto se daba a nivel de todas las fracciones políticas, que no era un problema de banderías políticas. Pienso que la firmeza que tienen --nos guste o no y la compartamos o no-- responde a la convicción de que están absolutamente seguros de que realizaron un buen trabajo.

Eso también hay que respetarlo; nosotros, a la vez, creemos en el trabajo que realizamos, por supuesto, a tal punto que votamos el proyecto en el Cuerpo y aquí fue aprobado por unanimidad. Pero la realidad indica que también hay otros antecedentes y otros elementos de juicio a tomar en cuenta, que me parece que no podemos ignorar. Ellos están muy firmes en el tema, porque trabajaron mucho en él. Cuando uno se dedica plenamente al estudio de un problema y está convencido de la labor que hace, se pone firme en la propuesta que formula. Esa es la impresión que yo recibí el otro día, que no sé si será compartida por los demás señores senadores.

Señor Presidente: me he extendido un poco y me parece importante que esta propuesta conste en la versión taquigráfica, porque estuve pensando bastante en este tema, repasando sus antecedentes y entiendo humildemente que en este momento es la mejor salida al problema, si es que queremos hallar, además, una que sea más o menos rápida.

Muchas gracias.

SEÑOR URIOSTE.- Deseo afiliarme a lo planteado en términos generales por el señor senador Astori. A mi juicio, el proyecto de ley de la Cámara de Representantes es más ajustado que el nuestro en cuanto a los controles, porque permite conocer quién fue el último propietario de acuerdo al lugar en el que está ubicada la marca. A ese respecto, pues, creo que no habría objeción.

En el aspecto en que podría haber dudas, pero que no vamos a poder despejar, es en el relativo a la ubicación, a si es correcto marcar y a si es fácil hacerlo en el cuarto trasero, derecho o izquierdo. Considero que sólo la experiencia podrá determinar que es lo adecuado en este punto. De todas maneras, es muy rescatable la propuesta de la

Cámara de Representantes cuando habla de definir perfectamente bien cuáles son la primera, segunda, tercera y cuarta contramarcas.

Ahora bien, creo que sí hay que hacer hincapié --como decía el señor senador Astori-- en rescatar lo que tiene que ver con la fijación de los plazos en el artículo 5º. Posiblemente, ya tendríamos que establecer uno diciendo que la presente ley entrará en vigencia a partir, por ejemplo, de 60 ó 90 días. Digo esto a los efectos de que el Poder Ejecutivo no tenga tanta libertad, porque el temor de los señores representantes era que se le diera largas al asunto. Entonces, si fijamos desde ya en el artículo 5º un plazo determinado, es posible que aquellos lo acepten y que esta ley no entre en vigencia inmediatamente, porque creo que es muy malo y va a provocar muchos problemas y dificultades a los productores.

Concretamente, aceptaríamos la tesitura expuesta por los señores representantes en cuanto a la ubicación y al orden de las marcas y haríamos hincapié en que se fije un plazo razonable para que en el interior de la República se conozca el nuevo sistema. Si éste se cambiara cada poco tiempo, entonces los productores sabrían que hay que prestar cierta atención a esas modificaciones, pero aquí se trata de una costumbre que tiene muchos años, por lo que a nadie se le ocurre que pueda cambiar. Sólo cuando se informe directamente se va a tomar conciencia. Por eso digo que va a crear muchos problemas de tenencia de propiedad y va a dar lugar a litigios, a pesar de que se posea el certificado-guía.

Eso quería expresar.

SEÑOR PEREYRA.- Creo que este debate no puede extenderse más. El señor senador Urioste refrendó la opinión del señor senador Astori y me parece que no hay que darle más largas a este asunto y aprobarlo. Sin

embargo, deseo indicar que la redacción en la que se insistiría sobre los plazos no sirve de nada si simplemente nos limitamos a establecer uno, porque entonces el Poder Ejecutivo simplemente esperará dos o tres meses. En mi opinión, hay que encomendarle expresamente la debida difusión del contenido de la ley a los efectos de que llegue a conocimiento de los productores. Mantenerlo archivado para hacerlo cumplir dentro de tres meses no tiene efecto alguno; por el contrario, debe determinarse específicamente en la ley que se distribuya la información necesaria para que alcance a todos los ámbitos del país. Creo que este aspecto debe ir unido al del plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, habría que redactar un artículo sustitutivo que contemple el plazo de entrada en vigencia, así como la amplia difusión que se le encomienda al Poder Ejecutivo, del texto de la ley.

SEÑOR URIOSTE.- Con respecto a lo que manifestaba el señor senador Pereyra en el sentido de que el Poder Ejecutivo hiciera la difusión, quiero decir que me parece que es favorable el hecho de que en la distribución de los formularios de las Declaraciones Juradas de DICOSE para el mes de julio, se pueda brindar información gráfica respecto de la nueva ley. Me parece que es una buena oportunidad para hacerlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más señores senadores que deseen hacer uso de la palabra, damos el punto por suficientemente discutido.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 01 minutos)